Bogotá D.C, 19 de diciembre de 2023

CAEE-SIB-PH2-2023-003
AL CONTESTAR POR FAVOR CITE ESTE RADICADO

Ingeniero
DIEGO ERNESTO ESCOBAR GONZÁLEZ
Secretario de Infraestructura
Supervisor
Municipio de Sibaté
Email: infraestructura@sibate-cundinamarca.gov.co
Calle 10 No. 8 - 01
Sibaté-Cundinamarca

Ingeniera
JEIMMY SAMANTHA FREILE SIERRA
Apoyo a Supervisión
Municipio de Sibaté
Email: estudiosydiseno@sibate-cundinamarca.gov.co
Calle 10 No. 8 - 01
Sibaté-Cundinamarca

REFERENCIA: MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SAN BENITO A EL ALTO DE LA MESETA EN EL SECTOR EL HOYITO EN EL MUNICIPIO DE SIBATÉ, CUNDINAMARCA, SEGÚN CONVENIO ICCU 943-2023 – CONTRATO DE OBRA No. COP-019-2023.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONTRATO DE OBRA No. COP-019-2023.

Respetados Ingenieros,

Cordial Saludo

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con la finalidad de solicitar de manera respetuosa la prórroga del Contrato de Obra No. COP-019-2023 por un término de dos (2) mes, debido a que para la fecha decembrina en la que nos encontramos el cronograma establecido, se ve altamente impactado debido a que los proveedores de insumos (materias primas) y servicios (transportes) manifiestan que las órdenes de compra y servicios efectuadas en el mes de diciembre serán despachadas y ejecutadas durante la segunda quincena del mes de enero de 2024, periodo para el cual se estima la reactivación de los

tramites comerciales, logísticos y productivos de las compañías; cabe referir que dichas situaciones fueron puestas en conocimiento en comité de seguimiento adelantado el día 13 de diciembre de 2023 en acompañamiento del apoyo a la supervisión.

En virtud de los expuesto es imperativo referir que estas situaciones que afectan el correcto desarrollo del proyecto, dependen de terceros, dado a que dependemos de la disponibilidad de insumos (materias primas) y servicios (transporte) necesarios para garantizar los proceso de calidad de las obras objeto de ejecución contractual; téngase en cuenta que estas novedades de carácter sustancial permiten establecer la avizorada necesidad de generar una suspensión del contrato, considerando que la no disponibilidad de insumos y servicios generan afectación en la programación de obra y el desarrollo de los procesos constructivos según el alcance contractual.

Por otra parte, es importante que se adelanten los procesos de conformación de segmentos del corredor la vial objeto de intervención, dado a que según lo expuesto por la comunidad en comité de socialización hay áreas que deben ser reformadas debido a que el material suministrado debe ser mayor al instalado; lo anterior, debido a que durante los recorridos de campo, se evidenciaron zonas que no fueron objeto de nivelación y por tanto requieren ser intervenidas para no afectar los procesos de construcción que se requieren para desarrollar el mejoramiento vial definido en el objeto contractual.

En razón a lo expuesto, se solicita respetuosamente se de viabilidad a la novedad de Prórroga del Contrato de Obra No. COP-019-2023 por termino de dos (2) meses; lo anterior, teniendo como referente las situaciones expuestas anteriormente. Por otra parte, es pertinente, considerar la necesidad de suspender el contrato y de realizar los proceso de conformación de las áreas que según recorridos de campo y lo comunicado por la comunidad no fueron tenidos en cuenta dentro de la ejecución, y los mismos se requieren para garantizar los procesos constructivos definidos a nivel contractual.

Sin otro Particular.

Atentamente,

Oscar Mauricio Almario Fernández
Representante Legal
C&E Engineering SAS

Elaboró: Ing. Jorge Hernández
Revisó: Ing. Cristian Galvis
Aprobó: Ing. Oscar Almario
Copias: ARCHIVO